

Secretario: D. Daniel Valero Garrido, Profesor Titular Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 1.º: D. José Laencina Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Beltrán Gracia, Profesor Titular Universidad. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: D. José María Fresno Baró, Profesor Titular Universidad. Universidad de León.

Tribunal suplente:

Presidente: D.ª M. Amparo Chiralt Boix, Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: D. Salvador Castillo García, Profesor Titular Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 1.º: D.ª Juan Antonio Ordóñez Pereda, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense Madrid.

Vocal 2.º: D/D.ª M. Jesús Cantalejo Díez, Profesor Titular Universidad. Universidad Pública Navarra.

Vocal 3.º: D.ª M. Encarnación Gómez Playa, Profesor Titular Universidad. Universidad de Murcia.

2083 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, grupo A, por el sistema de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Elevar la lista provisional de admitidos a definitiva, al no encontrarse ningún aspirante excluido a las pruebas selectivas para la plaza convocada, haciendo constar que dicha lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 de Madrid, y pueden consultarse en la página web de la UNED: www.uned.es.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de la plaza de funcionario.

Tercero.—Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de febrero de 2004 a las 11,00 horas, en la 6.ª planta del edificio de la UNED, calle Bravo Murillo n.º 38 (Madrid). La lectura en sesión pública se realizará el lunes, día 23 de febrero de 2004 a las 16,00 horas, en el salón de actos del edificio de la UNED, c/ Bravo Murillo, n.º 38, planta baja (Madrid).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de enero de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

2084 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM,